

Miércoles, 28 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto, ejercicio 2026

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2026 resumido por Capítulos, el cual se entiende definitivamente aprobado, así como sus Bases de Ejecución y plantilla de Personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública al acuerdo de pleno de aprobación inicial, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025 que fue publicado en el BOP de Cáceres nº 0249 de fecha 31 de diciembre de 2025.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO 2026:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2026
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	60.140,00 €
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.200,00 €
4	Transferencias Corrientes.	243.945,51 €
5	Ingresos Patrimoniales.	19.665,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €



Miércoles, 28 de enero de 2026

7	Transferencias de Capital.	102.811,84 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS. . . .		446.762,35 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2026
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	158.688,20 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	140.322,93 €
3	Gastos Financieros.	950,00 €
4	Transferencias Corrientes.	17.215,59 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	129.585,63 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €



Miércoles, 28 de enero de 2026

9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS. . . .	446.762,35 €

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026. (Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril).

A) FUNCIONARIOS.

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo
SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupado al Ayto de Segura de Toro)	1	A1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C

B) ORGANOS DE GOBIERNO

Denominación plaza	N.º plazas	Dedicación
ALCALDESA-PRESIDENTA	1	Parcial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación plaza	N.º plazas
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PCEME	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN PROVINCIAL EMPLEO DIPUTACIÓN	2



Miércoles, 28 de enero de 2026

PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN EMPLEO EELL DIP.	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL FOMENTO EMPLEO	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gargantilla, 27 de enero de 2026

Dolores Peña Carril

ALCALDESA PRESIDENTA

